



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expediente: 829/2024 contrato de suministro mediante alquiler de elementos lumínicos para la Navidad y la Feria de San Juan de Aznalfarache, montaje, mantenimiento y desmontaje.

Fecha y hora de celebración: 27 de mayo de 2024 a las 13:00 (en continuación de la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el 22 de mayo de 2024).

Lugar de celebración: Salón Casa Artes (Telemática).

Asistentes

Presidente: D^a. María Carmen Cano Delgado, Segunda Teniente de Alcalde.

Vocales: D. Cristóbal Sánchez Herrera, Vicesecretario de la Corporación; D. Alfonso Barrios Cardona, Interventor de la Corporación y D^a. Micaela Rodríguez Mora, Técnica de Intervención.

Secretario: Manuel Cabello Ruiz, Técnico de Administración General.

Orden del día

1. Otros: Dar cuenta del informe emitido por el Técnico responsable del contrato.
2. Acto de Justificación de oferta anormalmente baja.
3. Acto de valoración de oferta: criterios cuantificables automáticamente.
4. Requerimiento de documentación a los licitadores con las ofertas mejor valoradas.

Se Expone

1. Otros: Dar cuenta del informe emitido por el Técnico responsable del contrato.

Se da cuenta de la aportación al expediente del informe emitido por el Técnico responsable del contrato, D. José Manuel Rivero de la Fuente, de valoración de la documentación presentada por la entidad "AINELEC LM, S.L.", justificativa de la viabilidad de la oferta presentada.

La Mesa de Contratación acuerda la publicación del referido informe en el Perfil del Contratante del órgano de contratación.

Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache

PLAZA De la Mujer Trabajadora S/N, SAN JUAN DE AZNALFARACHE. 41920 (Sevilla). Tfno. 954179220. Fax: 954179222





2. Acto de Justificación de oferta anormalmente baja.

Con respecto a la justificación de la viabilidad de la oferta presentada por la entidad licitadora "AINELEC LM, S.L.", el informe emitido por el Técnico responsable del contrato, D. José Manuel Rivero de la Fuente, de valoración de la documentación presentada por la misma concluye lo siguiente:

"En conclusión, AINELEC LM en su JUSTIFICACIÓN DE VIABILIDAD DE LA OFERTA PRESENTADA, no acredita los posibles ahorros en costes de manera concreta, ni documentada, sólo argumenta de manera general cuestiones que no se demuestran, salvo en cierta medida en la flota de vehículos.

Por tanto, con lo argumentado, no se puede deducir el ahorro de esta empresa, y menos aún que a esos supuestos ahorros no pueda acceder cualquier otra empresa del sector.

No se presenta documentación alguna sobre el stock, contratos con terceras empresas que acrediten ahorro en los costes, no existe documento alguno en el que se muestren cuantitativamente los ahorros a los que hace referencia, todo queda reducido a un documento en el cual simplemente no que acreditado de manera palpable donde está el ahorro que les permite presentar una oferta a un precio tan reducido.

Dicho lo cual, he de informar que NO QUEDA ACREDITADO NI JUSTIFICADO, el bajo precio de su oferta, por lo que propongo no se acepte como válido la justificación de AINELEC LM, salvo que se acepte cualquier otro juicio mejor fundado."

Adhiriéndose al criterio del técnico, la Mesa de Contratación acuerda la exclusión de la entidad "AINELEC LM, S.L." del procedimiento, al no haber justificado de forma suficiente la viabilidad de su oferta.

3. Acto de valoración de oferta: criterios cuantificables automáticamente.

La valoración de las ofertas presentadas se realiza conforme a las fórmulas indicadas en el apartado 24 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, obteniéndose el siguiente resultado:

CRITERIO 2: OFERTA ECONÓMICA		
LICITADOR	OFERTA PRESENTADA	PUNTUACIÓN
ILMEX S.A.	149.400,00 €	68,08
ILUMINACIONES	127.140,60 €	80,00

Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache

PLAZA De la Mujer Trabajadora S/N, SAN JUAN DE AZNALFARACHE. 41920 (Sevilla). Tfno. 954179220. Fax: 954179222





MOVEN S.L.		
MORALES ILUMINACIÓN S.L.	150.990,00 €	67,36
PORGESA S.A.	145.811,00 €	69,75

PRUNTUACIONES TOTALES			
LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIO 1	PUNTUACIÓN CRITERIO 2	PUNTUACIÓN TOTAL
ILMEX S.A.	12,00	68,08	80,08
ILUMINACIONES MOVEN S.L.	6,00	80,00	86,00
MORALES ILUMINACIÓN S.L.	19,00	67,36	86,36
PORGESA S.A.	6,00	69,75	75,75

4. Requerimiento de documentación a los licitadores con las ofertas mejor valoradas.

De conformidad con lo expuesto en los apartados anteriores, la Mesa de Contratación determina que la oferta más favorable para el Lote 1 es la única presentada, correspondiente al licitador “Manuel Rubio Prieto” (95 puntos), y la más favorable para el Lote 2 es la única presentada, correspondiente a la entidad “MORALES ILUMINACIÓN S.L.” (86,36 puntos).

La Mesa de Contratación procede a requerir a ambos licitadores la presentación de la documentación previa a la adjudicación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 14.6 del Pliego administrativo y apartados 12 y 13 del Anexo I del PCAP.

El plazo para el cumplimiento de este requerimiento finaliza en 7 días hábiles a contar desde el siguiente al envío de la notificación correspondiente. De no presentarse la documentación en dicho plazo, se entenderá que el licitador en cuestión retira su oferta.

Transcurrido dicho plazo se reunirá nuevamente la Mesa para la apertura y calificación de la documentación requerida y, en su caso, PROPONER la adjudicación de los lotes del contrato al órgano de contratación.

Quedando suspendida esta sesión y extendiéndose la presente acta que firman, en prueba de conformidad, la Presidenta y demás miembros de la

Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache

PLAZA De la Mujer Trabajadora S/N, SAN JUAN DE AZNALFARACHE. 41920 (Sevilla). Tfno. 954179220. Fax: 954179222





Mesa, conmigo, el Secretario de la Mesa.

Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache

PLAZA De la Mujer Trabajadora S/N, SAN JUAN DE AZNALFARACHE. 41920 (Sevilla). Tfno. 954179220. Fax:
954179222

